

ACUDE ANTE EL TEPJF

Morena impugna observaciones del INE sobre mítines de sus aspirantes

Morena impugnó al menos 33 actas circunstanciadas del Instituto Nacional Electoral (INE) en las que se documentaron posibles faltas a la ley con motivo de las asambleas informativas que durante 70 días hicieron las *corcholatas* por el país.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es el que está a cargo de determinar si el contenido de dichas actas circunstanciadas es suficiente para imponer algún tipo de sanción.

De acuerdo con los estrados electrónicos del tribunal, las actas circunstanciadas más impugnadas hasta ahora son las relacionadas con asambleas informativas que encabezó el exsecretario de Gobernación Adán Augusto López.

Cabe destacar que, desde que el INE estableció lineamientos para realizar dichas asambleas, las cuales resultaron inéditas en este proceso y por tanto no reguladas, desde Morena se insistió en tratar de identificar al personal del INE.

-David Saúl Vela

FOCOS

A revisión. El TEPJF es el que está a cargo de determinar si el contenido de dichas actas circunstanciadas es suficiente para imponer algún tipo de sanción.

Más observaciones. Las actas más impugnadas hasta ahora son las relacionadas con asambleas informativas que encabezó Adán Augusto López.

